

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se comunica que la Junta General de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el “**Banco**”) en su reunión del día de hoy, ha aprobado en su integridad la segregación para su aportación al Banco de la totalidad de los negocios bancarios y parabancarios de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (las “**Cajas**”), que ha sido previamente aprobado por las asambleas generales de todas las Cajas, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Proyectos de Segregación.

La Junta General del Banco ha aprobado como balance de segregación el balance del Banco cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se comunica que la Junta General del Banco ha ratificado las tres adendas al Contrato de Integración de fecha 30 de julio de 2010, aprobadas por el Consejo de Administración del Banco, y que fueron comunicadas como hechos relevantes los días 30 de diciembre de 2010, 28 de enero de 2011 y 17 de febrero de 2011, y que también han sido ratificadas por las asambleas generales de las Cajas.

24 de marzo de 2011

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.